

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 7.757/2010

D^a. Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 226/2010 a instancia de la parte actora D. Antonio Elías Rodríguez Velasco, Manuel Redondo Gordillo y Anastasio Vargas Pulido contra Serrano Ojeda S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de esta fecha del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 8.053,81 euros en concepto de principal, más la de 805,38 euros calculados para intereses y gastos y habiendo sido declara-

da la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el Art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada, Serrano Ojeda S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de julio de 2010.-La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.